



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

117-21

Salta, 04 MAY 2021
Expediente N° 12.017/21

VISTO, la Resolución D N° 065/21, y

CONSIDERANDO

Que ante las distintas presentaciones efectuadas solicitando la contratación de personal para desempeñar sus funciones en diferentes áreas de la facultad, se incurrió en un error involuntario al incluir la autorización de dos contratos pertenecientes a Servicios Generales.

Que la autorización de suscribir los contratos de Servicios Generales, están previstos como gastos en la partida presupuestaria de la carrera de Medicina.

Que los contratos aludidos corresponden a la Srta. Lagoria María Florencia y el Sr. Barrios Cristian, los que deben excluirse de la nómina autorizada mediante la resolución D N° 065/21

Que realizada la justificación, corresponde modificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución D N° 065/21.

Que toma conocimiento la señora Decana Lic. María Silvia Forsyth y autoriza emitir la resolución pertinente excluyendo de la nómina a la Srta. Lagoria y Sr. Barrios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución D N° 065/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir los Contratos de Servicios en condición de monotributista para el personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

117-21

Salta, 04 MAY 2021

Expediente N° 12.017/21

Área	Apellido y Nombre	DNI	Horas Semanales	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Dirección de Postgrado y Carrera de Docente	MACACHA ARAMAYO, Sara Noemí	37532135	30 hs	01/03/2021	31/12/2021
Dirección de Alumnos	MIRANDA, Juan Manuel	36346853	30 hs	01/03/2021	31/12/2021

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución D N° 065/21, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°:** Imputar el gasto que origine la suscripción de los contratos solicitados en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 9 Otros Servicios Partida Parcial 9 Otros n.e.p. de los fondos otorgados en concepto de CONTRATOS para el presente Ejercicio.”

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a Decanato, a Secretaría de Postgrado, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa